REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL DÍA 27 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	Dar cumplimiento a lo ordenado por el manual de contratación del Sena respecto a las obligaciones del comité estructurador del proceso de contratación cuyo objeto es "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS REQUERIDOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS O SEDES DEL SENA REGIONAL SUCRE**"

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	John Mario Acuña Martínez	9194180	X			COORDINACION GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO	jacuna@sena.edu.co			
2	Jose García Palencia	1.129.498.620	X			CONTRATACION	garciap@sena.edu.co	54622		
3	Eduardo Sequeda Machado	92.532.097		X		SST	esequeda@sena.edu.co			
4	Roberth Frank Rhenals	1.067.926.087		X		AMBIENTAL	rfrhenals@sena.edu.co			Robert Frank Rhenals Padilla Firmado digitalmente por Robert Frank Rhenals Padilla Fecha: 2022.04.28 11:16:24 -05'00'
5	Melissa Salgado Angelone	1.102.820.563		X		CONTRATACION	mesalgadoa@sena.edu.co			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA COMITÉ ESTRUCTURADOR PROCESO DE CONTRATACION		
CIUDAD Y FECHA: Sincelejo 27 de abril de 2022.	**HORA INICIO: 03:30 HORAS**	**HORA FIN: 04:30 HORAS**
LUGAR Y/O ENLACE: MODO NO PRESENCIAL A TRAVÉS DE LLAMADA TELEFÓNICA GRUPAL	**DIRECCIÓN REGIONAL SUCRE**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Revisar la documentación precontractual del proceso cuyo objeto contractual es: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS REQUERIDOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS O SEDES DEL SENA REGIONAL SUCRE".**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Dar cumplimiento a lo ordenado por el manual de contratación del Sena respecto a las obligaciones del comité estructurador del proceso.

Este comité tiene la función de elaboración y proyección de los documentos de la etapa preparatoria de los procesos contractuales, para lo cual participaron:

- El área solicitante, quien estructuró y suscribió los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos.
- El área jurídica, quien acompaño la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual.
- El área financiera, quien apoyo en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica definidos en el análisis del sector.

Que, de acuerdo a la designación efectuada por le Coordinación de apoyo administrativo del Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios del Sena Regional Sucre, los miembros del comité dieron cumplimiento a sus funciones de conformidad con el Manual de contratación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se verifica la conformación del comité.

2. Se constata la conformación de Quorum, para efectos de entrar a revisar los proyectos de o los documentos que estructuran la etapa precontractual del proceso, los cuales se relacionan a continuación:

1. Comunicación de designación de líder del proceso contractual y comité estructurador del proceso.
2. Justificación de Solicitud de necesidad
3. Estudios previos.
4. Estudio y análisis económico del sector.
5. Estudio de mercado (incluido en análisis del sector)
6. Solicitud de información para estudio de mercado

7. Precotización REFRILITORAL
8. Certificado del plan anual de adquisiciones.
9. Certificado de inexistencia de bienes.
10. Ficha técnica de los bienes.
11. Certificado de disponibilidad presupuestal.
12. Matriz de riesgos

3. El líder del proceso contractual dio a conocer el contenido de los documentos precontractuales para contratar**LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS REQUERIDOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS O SEDES DEL SENA REGIONAL SUCRE**, pudiendo verificar que existe coherencia e integridad en estos.

CONCLUSIONES

Luego de revisar la documentación objeto de estudio, se pudo establecer que, dentro de los aspectos técnicos desarrollados y definidos en la solicitud de necesidad por la dependencia y líder del proceso, se encuentran estos tres requisitos:

-Los equipos deberán contar con Servicio postventa durante el tiempo de garantía, para lo cual, el proponente debe contar por lo menos con un establecimiento de comercio en la ciudad de Sincelejo, debidamente registrado en la respectiva cámara de comercio y con la capacidad técnica necesaria para prestar el servicio

-El proponente debe garantizar la disponibilidad de repuestos para la marca de equipos ofertados por un tiempo mínimo de diez 10 años, para lo cual debe aportar certificación del fabricante con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre, donde establezca esta condición.

- El proponente debe ser distribuidor autorizado de la marca de equipos ofertados, para lo cual debe aportar certificación del fabricante con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre.

Lo cuales, fueron objeto de modificación, una vez efectuados los respectivos análisis de conveniencia, necesidad, en concordancia con los aspectos técnicos y jurídicos relevantes para este proceso.

Dicha modificación consistió en que será necesario que el proveedor garantice el servicio postventa, una vez entregue e instale los equipos (aires acondicionados), sin que ello implique la exigencia de demostrar que cuenta con un establecimiento de comercio en la ciudad de Sincelejo, siendo esto un aspecto que limitaría la pluralidad de oferentes.

Por otro lado, si bien es cierto que es importante que el proveedor o proponente cuente con la disponibilidad de repuestos de la marca de los equipos ofertados, exigir que garantice esta disponibilidad, por un tiempo mínimo 10 años, así como la certificación por parte del fabricante excede del contexto y las condiciones que realmente son necesarias para este proceso de selección.

De lo anterior, y una vez efectuados los ajustes pertinentes se concluye que los documentos se encuentran aptos para solicitar el trámite previsto el numeral 17.1 del manual de contratación el cual dispone:

"…las áreas interesadas en la celebración de contrato deberán solicitar el inicio del proceso de selección y contratación, por medio de un CI (Comunicación Interna Radicada) dirigido a la Coordinación del Grupo Integrado de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica, o quien haga sus veces en las Regionales y Centros de Formación, adjuntando los estudios previos con sus soportes y demás documentos correspondientes a la etapa precontractual."

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
El Líder del proceso contractual proyectará y radicará la solicitud de inicio de trámite de contratación de conformidad con lo indicado por el manual contratación el numeral 17.1.	John Mario Acuña Martínez	28/04/2022

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.